AYUDA PAÑALES
2024

Uso exclusivo del SSRA			
Seccional/Delegación		*Nro. solicitud*	
Fecha de presentación			

Datos Personales Titular			
CUIL		**Documento** DNI - LE - LC	**N°**
Apellido y Nombres			
Domicilio		Pcia	
Localidad		C.postal	
Tel. Particular	Tel. Celular		
Correo electrónico			

Datos de Afiliación			
OSSEG		**SINDICATO DEL SEGURO**	
Plan	N° Afiliado	N° Afiliado	Empresa

Datos Bancarios																																					
Banco																																					
N° Cuenta																																					
CBU									-								-																				

Datos del Menor a Cargo			
T.Doc.	Documento	Apellido y Nombres	F.Nacimiento

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden son correctos, prestando conformidad al pago del subsidio mediante la acreditación del importe en mi cuenta bancaria indicada precedentemente, obrando dicha acreditación como constancia definitiva de recepción del subsidio.

_____
Firma y aclaración del afiliado

CERTIFICACION DE LA EMPRESA

APELLIDO Y NOMBRE: ……

CATEGORIA: ……

ANTIGÜEDAD:…. …… **SUELDO:** ……..

SELLO DE LA INSTITUCION **FIRMA DEL RESPONSABLE**

PARA USO DE LA SECRETARIA	PARA USO DE SISTEMAS

SINDICATO DEL SEGURO | SECRETARÍA DE LA MUJER, FAMILIA, JUVENTUD DERECHOS HUMANOS | OSSEG OBRA SOCIAL DE SEGUROS

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- **Planilla Inicial** (es obligatoria para iniciar la prestación)
- La solicitud debidamente cumplimentada y certificada por la empresa empleadora.
- Último recibo de sueldo y comprobante de CBU.
- **Planilla Mensual**
- Solicitud debidamente cumplimentada por el afiliado principal.
- Comprobante bancario del CBU.
- Facturas, recibos o tickets extendidos por el comercio, del mes solicitado. Los mismos deben contener el importe y detalle total de la compra.
- **La presentación es mensual, cuando así no suceda, quedará a criterio de la conducción.**

REGLAMENTO Y CONDICIONES PARA LA ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA

► En caso de que la CBU no fuera válida, el **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no se responsabiliza por la falta de acreditación del pago en tiempo y forma.

► La acreditación de valores en cuenta bancaria sólo podrá efectuarse a nombre y en cuenta del Afiliado titular, comprometiéndose a informar al **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.**, mediante notificación fehaciente cualquier tipo de modificación en los datos de la cuenta de acreditación con 30 días de anticipación, por intermedio de la presentación de la planilla inicial.

► El **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** no será responsable por deducciones o gastos que el banco debite en la cuenta del Afiliado.

► El **SINDICATO DEL SEGURO DE LA R.A.** estará eximido de toda responsabilidad ante la imposibilidad del Afiliado de extraer la suma otorgada, por cualquier inconveniente en la cuenta declarada en la presente solicitud.